



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que parte demandada, dentro del término concedido para el efecto, presentó las excepciones de mérito correspondientes. **Sírvase proveer. Manizales 05 de diciembre de 2022.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)**

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: YENNY TATIANA TORRES CASTRO
DEMANDADO: STEVEN OROZCO OSPINA
ALBA ROCIO OSPINA GARCÍA
RADICADO: 170014003-010-2021-00489-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y una vez revisadas las actuaciones adelantadas dentro de las presentes diligencias, este despacho, de conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso, **CORRE** traslado al ejecutante, de las excepciones de mérito presentadas por la parte ejecutada, por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Téngase en cuenta, que como la parte demandada había formulado las excepciones en un primer momento, junto con el recurso de reposición al auto que libró mandamiento de pago, estando en términos para hacerlo, este despacho, tendrá en cuenta la contestación de la demanda presentada en fecha del 05 julio del año en actual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 208 del 06 de diciembre de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre

Juez

Juzgado Municipal

Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3336acc0626ad7d8a545487f1469c7101a979fce691ceada5b6c5db3f216e6b2**

Documento generado en 05/12/2022 01:48:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>